



16 DIC. 1972

F16L

186908

### MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad por veinte años, en España, por "DISPOSITIVO PARA EL ENSAMBLAJE DE ESTRUCTURAS TUBULARES", a favor de D. HIGINIO SANZ FLORES, de nacionalidad española, residente en Madrid, con domicilio en la Avenida de Nazaret, nº 6.

- - - -

El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto un especial dispositivo aplicable a toda clase de estructuras tubulares para la fijación entre sí de sus distintos elementos -incluyendo entre éstos las piezas de madera o de otros materiales que intervienen en la composición de determinados artículos como, por ejemplo, muebles- mediante la utilización de un reducido número de piezas de fácil manejo, que permiten armar y desarmar la estructura con toda rapidez.

5.

101

La descripción de las distintas partes del dispositivo en cuestión se hará a continuación con ayuda de los dibujos de la adjunta hoja de planos, en los que se representa un modo de realización de la invención presentado a título de ejemplo y sin carácter limitativo, por lo que -

186908



23. sus variantes de cualquier índole, mientras sean meramente -  
accidentales y no determinen la obtención de un resultado in-  
dustrial nuevo y distinto, deben considerarse incluidas den-  
tro del ámbito de protección dimanante del registro que se -  
5. solicita.

La figura única de tales dibujos representa una --  
vista parcial en alzado ilustrativa del acoplamiento y fija-  
ción a un mismo elemento tubular, por medio del dispositivo  
objeto de la invención, de dos tubos -perpendicular y a tope  
10. uno y tangente el otro- y de un rastrel de madera.

Según se aprecia en tales dibujos, los tubos que -  
componen la estructura -por ejemplo, los tubos 1 y 2, pero -  
no el 3 que, por ir acoplado al 1 en sentido perpendicular y  
a tope, no los necesita- llevan practicados, a distintas al-  
15. turas y en dos puntos opuestos entre sí, sendos orificios de  
diferente diámetro. Por los mayores de tales orificios se in-  
troducen en el interior de los tubos, en sentido perpendicu-  
lar a su eje longitudinal, sendos casquillos cilíndricos 4,  
de longitud calculada para que, una vez introducidos al máxi-  
20. mo, sobresalgan ligeramente por el orificio a través del cual  
fueron introducidos, casquillos esos cada uno de los cuales  
aparece, además, interior y longitudinalmente dividido en -  
dos partes separadas entre sí por un tabiquillo, una de las  
cuales, de sección hexagonal o de cualquier otra forma, ocupa  
25. aproximadamente un tercio de la longitud total del casquillo  
y se abre al exterior por el extremo sobresaliente o cabeza  
del mismo, mientras que la otra, que ocupa la restante longi-  
tud del casquillo, aparece fileteada y abierta por el otro -  
extremo del mismo.

30. Por los menores de los aludidos orificios de los -  
tubos se introducen sendos vástagos 5, completamente file-



teados que, por uno de sus extremos, se alojan a rosca en la porción fileteada de los casquillos 4 y que, por el extremo opuesto, van roscados a los siguientes elementos:

5. Si se trata del acoplamiento de un tubo en sentido perpendicular y a tope con respecto a otro (caso de los tubos 1 y 3 de la figura única de los dibujos), a unas tuercas 6 transversalmente ancladas en el interior del primero.

10. Si se trata de tubos tangentes entre sí, es decir, de tubos yuxtapuestos de manera que coincidan sus respectivos orificios menores (caso de los tubos 1 y 2 de la figura única de los dibujos), a otros casquillos 4 alojados en el interior del segundo.

15. Y, si se trata de la unión de un rastrel a un tubo (caso del tubo 1 y del rastrel 7 de la aludida figura de los dibujos), al orificio transversal de una espiga cilíndrica 8 que se aloja en un cajeadado 9 al efecto practicado en dicho rastrel 7, en sentido paralelo al tubo 1 al que dicho rastrel va unido. A tal efecto, es decir, para que el vástago roscado 5 pueda alcanzar el orificio transversal de esa espiga 8, el aludido rastrel 7 lleva además, en el borde del mismo que ha de quedar unido a ese tubo 1, un orificio que comunica con el cajeadado en que se aloja tal espiga.

20. Dicho queda que la porción sobresaliente o cabeza de los casquillos 4 presenta una abertura u orificio de sección hexagonal o de cualquier otra forma. Pues bien, una vez acoplados entre sí, en la forma descrita, los distintos elementos citados, bastará con introducir en esas aberturas u orificios de los aludidos casquillos una llave corriente de sección equivalente a la de aquellas por medio de la cual se puede obligar a éstos a girar. Tal giro provocará, a través de los vástagos 5 roscados por un extremo a tales casquillos

25.

30.

186908

- 4 -



- la tracción de los elementos conectados al otro extremo - de aquéllos y, por tanto, la aproximación o unión, al tubo al que pertenezcan los casquillos cuyo giro se efectúa, de los demás tubos o rastreles a los que tales elementos vayan incorporados.
- 5.

N O T A

- Descritos suficientemente el objeto del presente Modelo de Utilidad y sus distintas partes, se declara que lo que constituye su esencialidad y para lo que se pide la correspondiente protección es lo que se concreta en las siguientes reivindicaciones:
- 10.

- 1ª.- Dispositivo para el ensamblaje de estructuras tubulares, caracterizado por que todos o parte de los tubos que componen la estructura llevan practicados, a distintas alturas y en dos puntos opuestos entre sí, sendos orificios de diferentes diámetro por los mayores de los cuales se introducen en el interior de tales tubos, en sentido perpendicular a su eje longitudinal, sendos casquillos de longitud calculada para que, una vez introducidos al máximo, sobresalgan ligeramente, por el orificio a través del cual fueron introducidos, en una pequeña porción que, a modo de cabeza, va provista de los medios necesarios para provocar el giro de tales casquillos, apareciendo éstos asimismo interiormente fileteados para que puedan roscarse a los mismos sendos vástagos fileteados que, a través de los orificios menores practicados en los tubos, podrán acoplarse igualmente en otros casquillos análogos pertenecientes a otros tubos, cuando de la unión de tubos tangentes entre sí se trate; en sendas tuercas internas de otros tubos, cuando éstos han de quedar dispuestos en sentido perpendicular y a tope con respecto al por
- 15.
- 20.
- 25.
- 30.



tador de los casquillos; o, finalmente, cuando se trata -  
de unir piezas de madera a tubos, en el orificio transver-  
sal de unas espigas que se alojan en sendos cajeados de -  
que al efecto van provistas las piezas de madera y a los  
5. que acceden los aludidos vástagos roscados a través de --  
sendos orificios pasantes practicados en el borde de las  
aludidas piezas que ha de quedar unido al tubo, provocán-  
dose, mediante el giro desde el exterior de tales casqui-  
llos y a través de los vástagos roscados, la tracción de  
10. los elementos conectados a ellos y, por tanto, la aproxi-  
mación y unión, al tubo al que pertenezcan los casquillos  
cuyo giro se efectúa, de los demás tubos o piezas de made-  
ra a los que tales elementos vayan incorporados.

2ª.- Dispositivo para el ensamblaje de estructu-  
15. ras tubulares.

Todo según se describe y reivindica en la pre-  
sente Memoria descriptiva que consta de cinco hojas debi-  
damente foliadas y escritas a máquina por una sola de sus  
caras y se representa en la adjunta hoja de planos.

Madrid, 16 de diciembre de 1.972

EL AGENTE:

P.F.

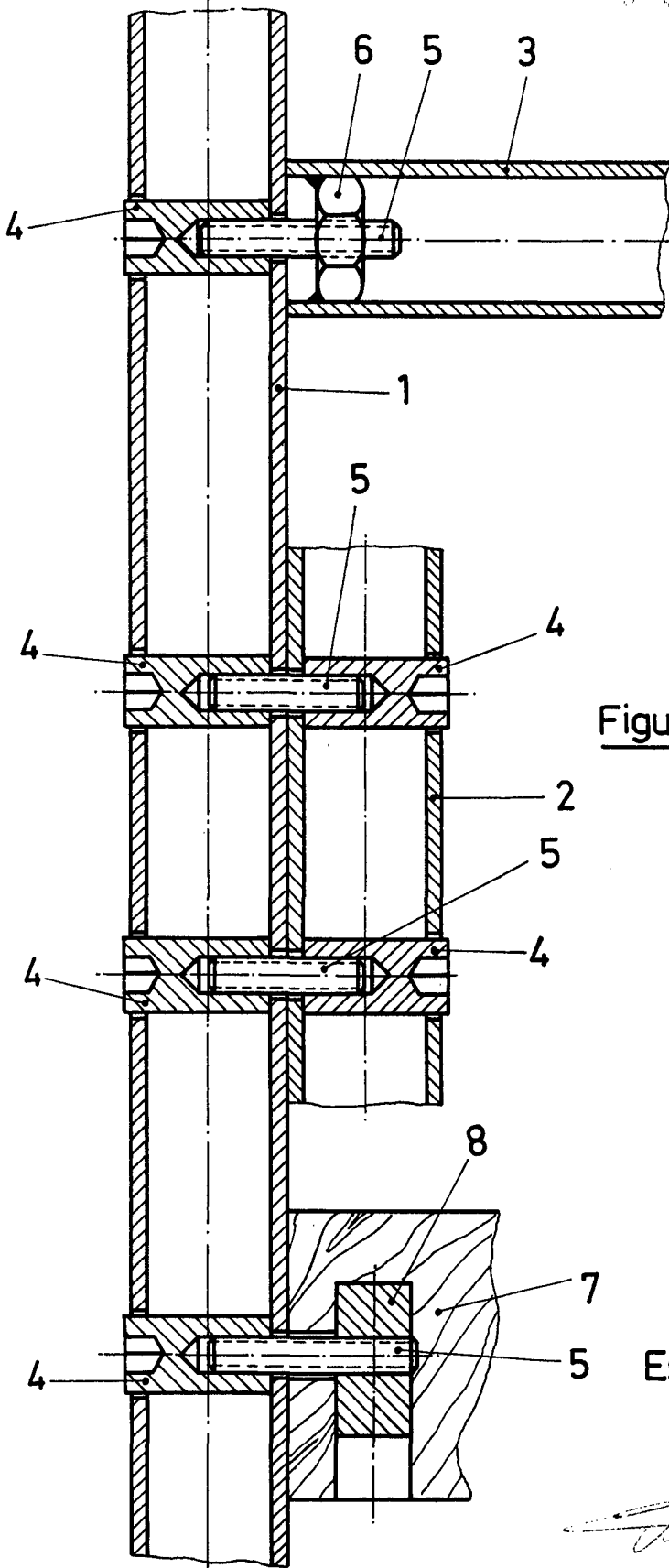


Figura única

Escala variable

Madrid 16 DIC. 1972

El Agente  
P.P.